

**VISTOS:**

1. – El Decreto Alcaldicio N°1291 de fecha 20 de diciembre de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N°278-2022 **“CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”**, ID: 1658-760-LR22, SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA., RUT: 76.180.558-4. –
2. – El Decreto Alcaldicio N°351 de fecha 31 de enero de 2023, que aprueba contrato denominado **“CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”**, ID: 1658-760-LR22, SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA., RUT: 76.180.558-4. -
3. – El Decreto Alcaldicio N°5709 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba renovación de contrato **“CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”**, ID: 1658-760-LR22, SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA., RUT: 76.180.558-4. -
- 4.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. – La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por razones de cambio en Dirección de Operaciones, se hace necesario modificar Inspección Técnica del contrato, **“CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”**, ID: 1658-760-LR22, SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA., RUT: 76.180.558-4, Línea 1, departamento de aguas lluvias y veredas, Línea 2, departamento de mantención de caminos rurales y bacheo de calles y Línea 3, departamento de inmuebles y muebles municipales.

**DECRETO:**

1. – Modifíquese la Inspección Técnica de la Propuesta Pública N°278-2022 **“CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”**, ID: 1658-760-LR22, SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA., RUT: 76.180.558-4., de acuerdo al siguiente detalle:

**Línea 1: Departamento de aguas lluvias y veredas**, al Sr. Gustavo fuentes Barra, Director de Operaciones, en su ausencia, Sr. Cristian Martínez Zúñiga, Funcionario y jefe del Departamento de Red Vial, en ausencia de ambos, Sr. Roberto Ricardo Paredes Sandoval Funcionario de la Dirección Operaciones.

**Línea 2: Departamento de mantención de caminos rurales y bacheo de calles**, al Sr. Cristian Martínez Zúñiga, Funcionario y jefe del Departamento de Red Vial, en su ausencia, Sr. Emerson Maldonado Leighton y en ausencia de ambos, Sr. Fabián Muñoz Pinilla Funcionario del Departamento de Red Vial.

**Línea 3: Departamento de Mantención de Inmuebles y Muebles Municipales**, al Sr. Cristian Sauterel Cid, Funcionario de la Dirección de Operaciones o en su ausencia, Sr. Gustavo Fuentes Barra, Director de Operaciones, en ausencia de ambos, Sr. Eduardo Soto Pérez Funcionario de la Dirección Operaciones.

Para efectos del contrato "CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES", ID: 1658-760-LR22, SOCIEDAD CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA., RUT: 76.180.558-4., déjese sin efectos los otros decretos de subrogancia, los cuales se mencionan en siguiente detalle:

- Decreto Alcaldicio N°447, de fecha 31 de enero de 2024. -
- Decreto Alcaldicio N°4111, de fecha 02 de octubre de 2024. -
- Decreto Alcaldicio N°4192, de fecha 04 de octubre de 2024. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB//jjp.

**DISTRIBUCION**

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Operaciones
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes